

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, julio 26 de 2023. A despacho con solicitud de amparo de pobreza que correspondió por reparto, previa remisión de la Oficina Judicial de reparto laboral de Cali. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 915

RADICACIÓN No. 2023-225

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

Correspondió por reparto la solicitud de **AMPARO DE POBREZA** presentada por el señor **ÁLVARO DIEGO SUAREZ LASSO**, mayor de edad, con C.C. 16.621.319.

Efectuada su revisión, se observa que la solicitud contiene las siguientes falencias:

1. La manifestación que es una persona de bajos recursos y no tiene cómo pagar los honorarios de un profesional del derecho, no se ajusta a lo previsto en el artículo 151 del C.G.P., como lo establece el inciso segundo del artículo 152 ibidem, en cuanto omite lo exigido seguidamente: “sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia, y la de las personas a quienes por ley debe alimentos”.
2. Pese a que dirige la solicitud al Juez de Familia del Circuito de Cali, lo cierto es que, si bien no lo manifiesta de manera expresa, se deduce de los hechos esgrimidos, que pretende adelantar proceso para reclamar la pensión de sobreviviente, por lo cual debe aclarar el proceso en jurisdicción de familia que pretende adelantar para clarificar la competencia de este Juzgado.

De acuerdo a lo anterior, por aplicación analógica del Art.90 del C.G.P. se inadmitirá la solicitud, advirtiéndole del término en que debe corregirla, so pena de rechazo.

Así entonces, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. **INADMITIR** la solicitud de AMPARO DE POBREZA presentado por el señor **ÁLVARO DIEGO SUAREZ LASSO**, mayor de edad.

SEGUNDO. **ADVERTIR** al solicitante que dispone del término de cinco (5) días para que corrija los defectos advertidos, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE


DIANA KATALINA GÓMEZ OROZCO
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No.127

Fecha: 27 de julio de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

MB